



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga Arq. Germán Martinelli Chuchón, respecto a encargar a cada Regidor para que sea responsable de fiscalizar una obra que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad es una persona de jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene como uno de sus objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción;

Que, a fin de garantizar un efectivo control y fiscalización en las diferentes obras que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Huamanga, es necesario encargar a cada Regidor a fin de que sea responsable de una determinada obra y lleve adelante un monitoreo respecto a la ejecución de la obra y tomar acciones de control y fiscalización propios del desarrollo de la obra; por lo que, siendo ello así el Pleno del Concejo manifiesta su aprobación para encargar a cada regidor las labores descritas anteladamente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en sesión ordinaria por **Unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, que cada Regidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a sus atribuciones y facultades, sea responsable de la fiscalización de una determinada obra que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Huamanga, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|--|
| a).- Obra "Terminal Terrestre" | Reg. David Huancahuari Tueros |
| b).- Obra "Pav. Jr. Quinoa" | Reg. Javier Zaga Bendezú – Orlando Sulca |
| c).- Obra "Pav. AA.HH. San Martín" | Reg. Socorro Arce Hernández. |
| d).- Obra "Pav. Pérez de Cuéllar" | Reg. Edgar Asto Reza. |
| e).- Obra "Const. Comedor Nery García" | Reg. Walter Ascarza Olivares. |
| f).- Obra "Const. Graderías Cabuyales" | Reg. Oscar Huamán Carpio. |
| g).- Obra "Pav. Las Palmeras" | Reg. Francisco Toledo Villacresis. |
| h).- Obra "Parchado Pistas y Veredas" | Reg. Fredy La Rosa Toro Gómez. |
| i).- Obra "Palacio Municipal" | Reg. Yuri Gutiérrez Gutiérrez. |
| j).- Obra "Proyectos Productivos" | Reg. Elva Pozo Calderón. |
| k).- Obra "Pav. Calle Real" | Reg. Orlando Sulca Castilla. |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo prestar las facilidades del caso para lograr los fines y objetivos descritos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.